

## ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HECANSA

DE 6 DE OCTUBRE DE 2017

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10 horas del día 6 de octubre de 2017, y en la sede de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes con domicilio en c/ León y Castillo, nº 200 se reúne, debidamente convocado, el Consejo de Administración de HECANSA para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.- Ceses.
- 3.- Nombramientos.
- 4.- Análisis económico en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 9 de septiembre de 2003.
- 5.- Aplicación a HECANSA del Decreto 186/2017, de 31 de julio, por el que se modifica el límite del incremento durante 2017 de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (art. 11).
- 6.- Informe del Consejero Delegado
- 7.- Ruegos y Preguntas.
- 8.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Asisten personalmente Don Isaac Castellano San Ginés, Don Cristóbal de la Rosa Croissier, Doña Candelaria Umpiérrez Ramos y Doña Elena Toledo Bravo de Laguna. Actúa como Secretario no administrador y letrado, Don José Manuel Ruiz Pons.

Están debidamente representados Don Héctor Suárez Morales y Don Jorge Marichal González.

Asiste asimismo, Don Juan Manuel Pérez Hernández en su condición de Director Financiero.

Preside la reunión Isaac Castellano San Ginés y en calidad de Secretario Don José Manuel Ruiz Pons.

Abierto el acto por la Presidenta, se pasa a tratar sobre el Orden del Día:

### **1.- Lectura del acta de la sesión anterior.**

Se lee el acta de la reunión anterior sin que se muestren objeciones a la misma.

### **2.- Ceses**

Se da cuenta del cese por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2017 de Dña. M<sup>o</sup> Teresa Lorenzo Rodríguez a quién se le agradecen los servicios prestados.

De igual forma, se informa de la vacante del puesto de Gerente de la Sociedad dada la marcha de D. Alejandro Marichal Ramos, a quien se reconoce su interés y trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

### **3.- Nombramientos**

Se da cuenta del nombramiento de D. Isaac Castellano San Ginés como nuevo miembro del Consejo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2017. El Consejo, por unanimidad, acuerda designar PRESIDENTE DEL CONSEJO a D. Isaac Castellano San Ginés, quien presente ACEPTA el cargo y se compromete a desempeñarlo con la debida diligencia y declara no hallarse incurso en prohibición o incompatibilidad legal.

En este apartado, el Vicepresidente comenta que la contratación del nuevo Gerente se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección pública. Las bases del mismo requieren a un profesional de acreditada experiencia y la selección y seguimiento del procedimiento corresponderá a un comité integrado por cuatro miembros, con un presidente nombrado por el Gobierno un vocal nombrado por la Consejería y dos vocales nombrados a propuesta de las organizaciones empresariales representadas en este Consejo.

Las bases del procedimiento público se encuentran elaboradas a falta del informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería, que debía adecuarlas a los procedimientos establecidos para las empresas públicas del Gobierno de Canarias. Una vez explicadas sus líneas generales, el Consejo




acuerda aprobarlas adaptándolas a las consideraciones que nos haga llegar la Secretaría General Técnica.


El Consejo faculta expresamente al Vicepresidente para llevar a cabo quantas gestiones sean necesarias y para adoptar la decisiones oportunas.

#### **4.- Análisis económico en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 9 de septiembre de 2003.**

El Presidente concede la palabra al Director financiero quién hace un resumen sobre la marcha económica de la sociedad concluyendo que la dinámica es positiva.



#### **5.- Aplicación a HECANSA del Decreto 186/2017, de 31 de julio, por el que se modifica el límite del incremento durante 2017 de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (art. 11).**



Tras informar el Vicepresidente sobre los pormenores de la aplicación del Decreto el Consejo adoptó el acuerdo de aprobar el incremento de las retribuciones de personal de HECANSA en los términos del decreto 186/2017, de 31 de julio, por el que se modifica el límite del incremento, durante 2017, de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el límite permitido por el art. 11 para empresas públicas con presupuesto estimativo fijado en un 1%. El incremento será efectivo desde el 1 de enero de 2017, abonándose, en concepto de atrasos las cantidades generadas desde esta fecha hasta la firma del acuerdo entre la empresa y los comités de empresa.

#### **6.- Informe del Consejero Delegado**

El Consejero Delegado comenta la previsión que existe en la normativa de la empresa de conceder becas a los trabajadores e hijos de trabajadores. Por ello y dada la existencia de una solicitud que ha sido valorada para conceder una beca que complemente la matrícula de un hijo de trabajador de la empresa, el Consejo acuerda concederla.

Por otro lado, informa sobre la carta de invitación enviada en su día al Ayuntamiento de Agüimes para la adquisición de los terrenos de HECANSA y

